

CONVENIO ESPECÍFICO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO DE EXTENSIÓN, LIC. JAVIER SICILIA ZARDAIN, Y POR LA OTRA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LO SUCESIVO “EL PRD” REPRESENTADO POR LA C. ROSARIO CECILIA ROSALES SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL C.P. OSCAR ALBERTO ROSAS REYES, SECRETARIO GENERAL DEL PRD EN EL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de noviembre de 2012 las partes suscribieron un convenio general de colaboración el cual tiene por objeto, establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

II.- Para la realización del objeto a que se refiere la cláusula primera del citado instrumento jurídico las partes acordaron celebrar acuerdos específicos para cada uno de los proyectos que determinen, los cuales suscritos por las instancias designadas para ello, pasarán a formar parte integrante de este.

III.- Los acuerdos específicos describirán con toda precisión las modalidades a desarrollar, las condiciones financieras, calendarios de realización, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las causas, los fines y los alcances de cada uno de dichos programas, los cuales tenderán a ser equitativos para ambas partes tanto en derechos como en obligaciones.

Con base en lo anterior, las partes convienen suscribir el presente Acuerdo Específico de acuerdo con las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

- I.1 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, promulgada el 21 de mayo de 2008, es un organismo público autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

- I.2 La finalidad de la universidad es el fortalecimiento y transformación de la sociedad a través de la ciencia, la educación y la cultura. En la consecución de esta finalidad la institución tendrá como objetivo primordial insertarse eficiente y creativamente en su entorno, que no será solo un campo de estudio sino, fundamentalmente, objeto de transformación sobre el que se debe ejercer una permanente función crítica para la construcción de propuestas innovadoras y líneas de investigación encaminadas al desarrollo humano.
- I.3 El Lic. Javier Sicilia Zardaín, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, según consta en la Escritura Pública número 274165, de fecha 12 de septiembre de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Hugo Salgado Castañeda, Notario Público Número Dos de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, mismas que no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.
- I.4 Que para efectos de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad, número 1001, Colonia Chamilpa, C.P. 62209, Cuernavaca, Morelos.

II.- DECLARA "EL PRD" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 Que su representado es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2 Que su Representante Rosario Cecilia Rosales Sánchez, ocupa el cargo de Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática y se encuentra facultada para suscribir el presente convenio, como lo acredita con la Escritura Pública número 76,594 de fecha 16 de octubre de 2014, pasada ante la fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público número 128 del Distrito Federal, en la que se le otorgan facultades para realizar actos de administración, las cuales a la fecha no le han sido revocadas.
- II.3 Que el presente convenio se celebra en cumplimiento a lo ordenado por el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.4 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, México, Distrito Federal.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es que "LA UNIVERSIDAD" desarrolle e imparta el Diplomado "La Nueva Gestión Pública Municipal", conforme al a los anexos 1 y 2, los cuales una vez firmados por las partes, formarán parte integrante del presente instrumento.

El Diplomado "La Nueva Gestión Pública Municipal", constituye un proceso enseñanza-aprendizaje basado en el intercambio y la búsqueda de soluciones a los problemas de la gestión municipal, orientado en general a militantes simpatizantes y público interesado en el Estado de Morelos, incluso autoridades locales electas. Que busca formar una base de conocimiento robusta e integral, para que la ciudadanía intervenga en las decisiones y la gestión de gobierno de manera responsable, positiva y con buenos resultados para la comunidad y para que, quienes estén involucrados en la administración municipal y los Cabildos, cumplan de la mejor manera sus responsabilidades.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1º. El Diplomado, en una primera parte, incluye exposiciones de temas que refuercen y ordenen el conocimiento sobre la evolución e historia socio-política de México enfocando los hitos en el plano estatal. En un segundo apartado se revisarán temas de ética en el ejercicio de gobierno, además del reconocimiento de la participación e intervención ciudadana, y sus modalidades. Se complementa esta sección al revisar en tres apartados las habilidades de liderazgo, comunicación, negociación y resolución positiva de conflictos, para la coordinación de gobiernos con grupos y comunidades.

2º Establecer una referencia sobre las leyes y normativa municipal, las bases de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades de los Regidores, Síndicos, Presidentes Municipales y funcionarios municipales.

3º Integrar una revisión sobre la operación de la hacienda municipal, y la agenda pendiente respecto a los recursos que requiere el Municipio; así como la transparencia y rendición de cuentas y su normativa, además del conocimiento del modelo de Agenda desde lo Local, dan marco al sistema de evaluación municipal.

4º La revisión de esquemas de planeación, primero estratégica en general y su aplicación en el diseño territorial, permitirá expandir la visión y la comprensión de la complejidad y el cuidadoso acomodo que debe hacerse de las actividades y potencialidades en el espacio físico, pero también social y económico. En este aspecto último, la planeación del desarrollo sustentable en la municipalidad, como entorno de concientización y acción directa. Lo que se complementa con la revisión de los mecanismos de atracción de recursos desde el ámbito Federal y Estatal a favor del Municipio.

5º Escrutinar el tema de los Derechos Civiles en su generalidad y reconocer sus implicaciones en el ámbito municipal, adelantando un examen de la Atención a Víctimas como extensión de estos temas cada vez más necesarios para prevenir los efectos de la corrupción y la violencia.

6º Finalmente, la elaboración de proyectos o acciones de gobiernos municipales, en un ejercicio propio con los elementos del territorio y comunidad a la que pertenecen, y la revisión de los casos destacados; redondean la praxis que a lo largo del Diplomado se irá desarrollando para dar más claridad a los modelos y conceptos vistos.

TERCERA.- COMPROMISOS Y APORTACIÓN DE LAS PARTES.

“EL PRD” se compromete a poner a consideración de “LA UNIVERSIDAD” los objetivos y temas específicos necesarios para el desarrollo de la conciencia y participación democrática de los inscritos; el conocimiento del marco regulatorio, las responsabilidades y facultades de los ayuntamientos, así como técnicas diversas relacionadas con la gestión y tareas. Asimismo a difundir el evento entre la ciudadanía, proponer un responsable de la administración en línea de los contenidos y en su caso reactivos y material adicional del Diplomado. Así como a impulsar la asistencia constante de los inscritos, y acompañar el proceso de evaluación y certificación, en lo conducente.

“EI PRD” aportará los recursos necesarios para solventar los gastos directos del Diplomado.

“LA UNIVERSIDAD” se compromete a administrar integralmente el Diplomado y asume la responsabilidad de su calidad y certificación académica. Proporcionará los recintos, mobiliario, facilidades y logística necesarios para su desarrollo. Así como el hospedaje a los ponentes, que se señalen en el **Anexo 2**. Dotará el ambiente didáctico adecuado, contenidos robustos de los cursos, así como su evaluación; tanto de conocimiento básico adquirido, como de los ponentes desde el punto de vista de los participantes; los originales quedaran en resguardo de la Dirección de Educación Permanente, entregando en copias de esas evaluaciones al Partido a efectos de comprobación ante el Instituto Nacional Electoral. Tomará lista de asistentes en cada sesión, proporcionando una copia de cada una al Partido. Contratará al encargado de poner los materiales vistos y los de apoyo, en la plataforma del Diplomado en línea, y coordinar el enlace entre los participantes y con los ponentes por ese medio.

CUARTA.- APORTACIÓN.

“EL PRD” aportará los recursos necesarios para cubrir los costos directos por un monto total de \$278,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido. De dicha cantidad el PRD Nacional, a través de la Secretaría de Finanzas cubrirá un monto de \$116,000.00 (Ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; y el Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado de Morelos cubrirá la cantidad de \$162,400.00 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

La aportación total deberá cubrirse 8 días hábiles antes de que culmine el Diplomado. Para ello “LA UNIVERSIDAD” brindará oportunamente los documentos necesarios para el trámite en la Secretaría de Finanzas, tales que satisfagan los requisitos establecidos por el Instituto Nacional Electoral.

QUINTA.- RESPONSABLES DEL PROYECTO.

Las partes designan como responsables de la ejecución del presente convenio:

- a) C.P. Oscar Alberto Rosas Reyes, Secretario General del PRD en Morelos.
- b) L.C.E. Julieta Leticia Ortega Vergara.- Directora de Educación Permanente de “LA UNIVERSIDAD”.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” se obligan a guardar la más absoluta confidencialidad respecto de la información que conozcan con motivo del presente Convenio o de las labores inherentes o derivadas del mismo, toda vez que la misma no se encuentra disponible para otras personas, la cual deberá ser tratada como información reservada. Acordando que no podrá ser usada, divulgada la información a que tengan acceso por ningún medio conocido o por

conocer, y bajo ninguna circunstancia, si no es mediante un acuerdo escrito por "LAS PARTES".

"LAS PARTES" reconocen que son propietarias de cierta Información que podrá ser utilizada en sus actividades para la ejecución del presente instrumento, dicha información es y seguirá siendo propiedad única y exclusiva de la parte a la que le pertenece, por lo que ningún derecho o interés sobre esta se le transfiere a la contraparte con motivo de este Convenio, solo el derecho a usarla en la forma y términos establecidos en este instrumento, por lo que "LAS PARTES" se obligan a no contravenir la titularidad de los derechos de la contraparte sobre dicha información.

SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR.

La titularidad de los Derechos de Autor, en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el programa y que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo en términos de la Ley de la Materia.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.

Los signantes convienen en que el personal que designen para la realización de las acciones que contempla el presente convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencias de aquel que los empleó, por lo que no crearán relaciones de carácter laboral con la otra en ningún caso y por ningún motivo podrá ser considerada una institución como titular de la relación laboral, respecto del personal de la otra, ni como sustituta.

NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Los signantes convienen que no tendrán responsabilidad civil alguna por daños o perjuicios que pudieran causarse por retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente instrumento jurídico, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor; en estos supuestos se comprometen a informar por escrito a la parte afectada a la brevedad posible, sobre la suspensión o terminación anticipada de las actividades de que se trata.

DÉCIMA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente convenio comienza a partir de la firma del mismo, y concluirá el día 7 de noviembre del año 2015, al término del cual podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, manifestándolo por escrito una vez que se consideren los resultados obtenidos en diplomado objeto del presente.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.

En caso de ser necesaria alguna modificación durante la vigencia del presente convenio, las partes acuerdan que esta procederá cuando dicha modificación se presente por escrito con diez días de anticipación y debidamente firmada de conformidad por los representantes legales, así como los responsables del proyecto.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Serán causas específicas de terminación anticipada las siguientes:

Para "EL PRD"

1. Cuando "LA UNIVERSIDAD" no ejecute los trabajos pactados en este convenio, en los tiempos y condiciones señaladas.
2. Cuando "LA UNIVERSIDAD" suspenda injustificadamente la ejecución o entrega de los trabajos o se niegue a corregir los mismos cuando así se justifique.

Para **“LA UNIVERSIDAD”**

3. Cuando **“EL PRD”** no otorgue los recursos económicos pactados en este instrumento y sus anexos; conforme a las fechas acordadas, y;
4. Cuando **“EL PRD”** no proporcione la información relacionada y necesaria para el desarrollo del objeto de este instrumento.

En caso de que alguna de **LAS “PARTES”** considere que no se cumplieron los compromisos de acuerdo a las especificaciones antes señaladas, lo notificará por escrito a la otra en un plazo de **quince días hábiles** a efecto de que manifieste lo su derecho convenga, especificando las causas o motivos que den lugar a la terminación anticipada. En caso de terminación por causas imputables a **“EL PRD”**, se llevará a cabo una revisión de los trabajos realizados para que se obtenga la liquidación de la parte proporcional de los mismos.

En este supuesto, **“EL PRD”** procederá a reembolsar, previa solicitud de **“LA UNIVERSIDAD”**, los gastos no recuperables en que éste hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el convenio, los cuales deberán señalarse en el finiquito correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

LAS “PARTES” convienen en mantener estricta confidencialidad respecto de toda la información que se intercambie con motivo del presente Convenio, así como, de los resultados obtenidos durante la vigencia del presente y con posterioridad al mismo, salvo aquella que sea de carácter estrictamente académico, la cual podrá publicarse con fines docentes y para la difusión del conocimiento científico, tecnológico y cultural, previo acuerdo por escrito con su contraparte.

LAS “PARTES” guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este convenio, en los casos en que se considere necesario.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán acciones posibles para su debido cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, en caso de mediar controversia o incumplimiento, **LAS “PARTES”** manifiestan su voluntad de someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Leído que fue a las partes y una vez enteradas de su alcance y contenido lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos a los 14 días del mes de julio del 2015.

POR “LA UNIVERSIDAD”


LIC. JAVIER SICILIA ZARDAIN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN

POR “EL PRD”


C. ROSARIO CECILIA ROSALES SÁNCHEZ
SECRETARIA DE FINANZAS DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PRD



C.P. OSCAR ALBERTO ROSAS REYES
SECRETARIO GENERAL DEL PRD EN EL
ESTADO DE MORELOS

RESPONSABLES DEL PROYECTO



L.C.E. JULIETA LETICIA ORTEGA VERGARA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PERMANENTE

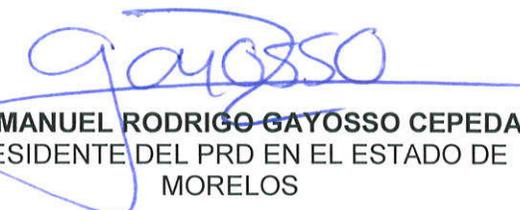


C.P. OSCAR ALBERTO ROSAS REYES
SECRETARIO GENERAL DEL PRD EN EL
ESTADO DE MORELOS

TESTIGOS DE HONOR



DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
MORELOS



LIC. MANUEL RODRIGO GAYOSSO CEPEDA
PRESIDENTE DEL PRD EN EL ESTADO DE
MORELOS

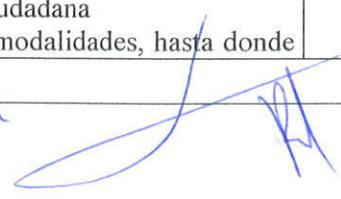
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON FECHA 14 DE JULIO DE 2015.

ANEXO UNO
Calendarización del Diplomado:
“La nueva Gestión Pública Municipal”

Hora	Modulo	Día	Fechas	Duración	Hrs Virtuales
16:00 a 20:00 hrs	<p>I. Identidad partidaria. Ponente por Instituto de Formación y Capacitación del PRD</p> <p>D) MÉTODO DE ANÁLISIS</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Investigación de la realidad por medio de un proceso b) Sistematización c) Problematización o interpretación d) Opción e) Acción f) Evaluación <p>E) CONCIENTIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Conciencia colectiva b) Conciencia de clase c) Conciencia de clase dominada d) Conciencia que se da como proceso (empírico-teórico) e) Conciencia Liberadora 	Viernes	14-ago-15	4 hrs	3 hrs

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

<p>9:00 a 15:00 hrs</p>	<p>II. identidad ideológica. Hugo Carbajal Aguilar</p> <p>A) PROYECTO DOMINANTE</p> <p>a) Rasgos en el aspecto económico -¿Quién tiene el control? -¿Cómo se ejerce este control? -¿Cuáles son las consecuencias para el pueblo?</p> <p>b) Rasgos y constantes en el aspecto político</p> <p>c) Constantes en el aspecto ideológico</p> <p>B) ANÁLISIS DE LA REALIDAD</p> <p>a) Análisis lineal b) Análisis funcionalista c) Análisis genético-estructural</p> <p>C) POSICIONES ANTE LAS TRANSFORMACIONES DE LA AMÉRICA LATINA</p> <p>a) Actitud conservadora b) Actitud reformista c) Actitud de cambio</p>	<p>Sábado</p>	<p>15- Ago-15</p>	<p>6 hrs</p>	<p>3 hrs</p>
<p>16:00 a 20:00 hrs</p>	<p>III. Liderazgo. Dolores González Saravia</p> <p>a) Estilos de liderazgo b) Los atributos del buen líder c) El liderazgo democrático (¿Hay otro en realidad?) d) Definiendo objetivos de grupo e) Negociación y solución de conflictos en los equipos</p>	<p>Viernes</p>	<p>21- Ago-15</p>	<p>4 hrs</p>	<p>3 hrs</p>
<p>9:00 a 14:00 hrs</p>	<p>IV. Resolución positiva de conflictos en las comunidades. Dolores González Saravia</p> <p>a) Comunicación efectiva b) Transformación de conflictos c) Negociación d) Toma de decisiones</p>	<p>Sábado</p>	<p>22- Ago-15</p>	<p>6 hrs</p>	<p>3 hrs</p>
<p>16:00 a 20:00 hrs</p>	<p>V. Participación, intervención y supervisión ciudadana Participación Ciudadana GDF / Dolores González Saravia</p> <p>a) Niveles de la participación ciudadana. Análisis estratégico de adecuación b) Formas de la intervención ciudadana c) Supervisión ciudadana: sus modalidades, hasta donde</p>	<p>Viernes</p>	<p>28- Ago-15</p>	<p>4 hrs</p>	<p>3 hrs</p>

Grac 

	el reconocimiento en procesos y sus efectos vinculantes				
9:00 a 14:00 hrs	<p>VI. Bases normativas del Gobierno Municipal. –UAEM</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elementos constitucionales del Municipio <ol style="list-style-type: none"> a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 115) b) Constitución Estatal 2. Leyes Reglamentarias <ol style="list-style-type: none"> a) Ley Orgánica Municipal b) Reglamentos Municipales 3. Facultad Reglamentaria Municipal <ol style="list-style-type: none"> a) Bando de Policía y Buen Gobierno b) Reglamentos, Circulares y Disposiciones administrativas c) Actos jurídicos del Gobierno Municipal 	Sábado	29-Ago-15	6 hrs	4 hrs
16:00 a 20:00 hrs	<p>VII. Organización y funcionamiento del Gobierno Municipal. Arturo Pontifes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El ayuntamiento <ol style="list-style-type: none"> a) Ayuntamiento y Cabildo b) Funciones y facultades del Ayuntamiento 2. Facultades y atribuciones de los integrantes del Ayuntamiento <ol style="list-style-type: none"> a) La Presidencia: facultades y prohibiciones b) La Sindicatura: sus facultades y deberes c) Las Regidurías: sus facultades y responsabilidades d) Las Comisiones 3. La Administración Municipal <ol style="list-style-type: none"> a) Composición y organización b) Estructura orgánica tipo: urbana y rural c) Estructura administrativa básica d) Organización y funcionamiento de los servicios públicos e) Control interno de gestión 4. Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento <ol style="list-style-type: none"> a) Facultades y responsabilidades de acuerdo a normatividad 	Viernes	4-Sep-15	4 hrs	3 hrs

Handwritten signatures and initials in blue ink.

9:00 a 14:00	b) Otros organismos auxiliares y de colaboración: juntas de vecinos, asociaciones, comités de obra, etc... 5. ¿Qué es el buen Gobierno y como se mide? a) Características de un buen gobierno b) Indicadores de buen gobierno	Sábado	5-Sep-15	6 hrs	3 hrs.
16:00 a 20:00 hrs	VIII. Planeación del desarrollo con enfoque territorial Dr. Federico Morales 1. Propósito e implicaciones para el diseño de políticas <ul style="list-style-type: none"> • Multidimensiones • Multiactores • Multiescalas Identificación de los sistemas territoriales Articulación con el diseño institucional sectorial Operación multiescalas Gestión asociada de los territorios	Viernes	11-Sep-15	4 hrs	3 hrs
9:00 a 14:00 hrs	IX. Planeación del desarrollo con enfoque territorial... 1. Planeación el desarrollo <ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollo local con enfoque territorial b) Planeación Democrática c) Instrumentos y procesos de la planeación 	Sábado	12-Sep-15	6 hrs	3 hrs
16:00 a 20:00 hrs	X. Visión de futuro en la administración 1. Administración efectiva <ul style="list-style-type: none"> a) Planeación y administración estratégicas: concepto b) Misión, Visión, Objetivos, Valores c) Análisis FODA d) Escenarios futuros e) Identificación de Ejes Estratégicos f) Identificación de actores y tareas 2. Construcción de una visión de futuro <ul style="list-style-type: none"> a) Visión de futuro construida democráticamente. La Evaluación y Planeación colegiadas. 	Viernes	18-Sep-15	4 hrs	3 hrs

Handwritten signatures and initials in blue ink.

9:00 a 14:00 hrs	<p>XI. Modelo de desarrollo económico sustentable Dra. Dulce Ma. Arias Ataide</p> <p>a) Teorización sobre el modelo sustentable b) Gestión ambiental y Plan de Ordenamiento Territorial c) Alternativas para desarrollo de comunidades sustentables d) Acciones específicas viables y apoyos disponibles</p>	Sábado	19-Sep-15	6 hrs	3 hrs
16:00 a 20:00 hrs	<p>XII. La Hacienda Municipal actual. Octavio Acosta Arévalo</p> <p>1. Marco Jurídico a) Ley de Coordinación Fiscal b) Ley de Hacienda Municipal c) Ley de Ingreso Municipal d) Presupuesto de Egreso Municipal e) Patrimonio y deuda pública</p> <p>2. Estructura de la Hacienda Municipal a) Ingresos municipal, gasto público, patrimonio y deuda publica b) Fuentes de ingresos</p> <p>3. Sistema Nacional de Coordinación Fiscal a) Análisis b) Sistema de transferencias a los gobiernos locales: Participaciones, Aportaciones, Excedentes, Convenios de Reasignación</p>	Viernes	25-Sep-15	4 hrs	3 hrs
9:00 a 14:00 hrs		Sábado	26-Sep-15	6 hrs	4 hrs

Handwritten signatures and initials in blue ink.

16:00 a 20:00 hrs	<p>XIII. La Hacienda Municipal: la agenda pendiente Octavio Acosta Arévalo / Funcionario estudio de caso</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Etapas del proceso de administración financiera municipal <ol style="list-style-type: none"> a) Programación b) Presupuesto c) Operación d) Control 2. La contabilidad y la Cuenta Pública municipal <ol style="list-style-type: none"> a) Sistema contable b) Catálogo de cuentas: Activo, Pasivo, Patrimonio, Resultados c) La cuenta Pública Municipal d) Armonización contable. Normatividad por aplicar 3. Agenda Hacendaria Municipal pendiente <ol style="list-style-type: none"> a) Estructura de las contribuciones b) Potestad tributaria para los Municipios c) Administración tributaria de impuestos extra municipales d) Gasto municipal e) Deuda municipal f) Patrimonio municipal g) Renovación de la fiscalización y rendición de cuentas 	Viernes	2-Oct-15	4 hrs	3 hrs
9:00 a 14:00 hrs	<p>XIV. Gestión de Recursos Federales Lic. Alejandro Casaos. Ex Asesor en Cámara de Diputados</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Transferencias Federales <ol style="list-style-type: none"> a) Distribución de las Participaciones Federales, Ramos 28 b) Generalidades sobre formulas locales para la distribución de Participaciones c) Distribución de las Aportaciones Federales, Ramo 33 2. Gestión de recursos federales desde el gobierno municipal <ol style="list-style-type: none"> a) Programas federales para el desarrollo municipal 	Sábado	3-Oct-15	6 hrs	3 hrs

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

16:00 a 20:00 hrs	XV. Atención a Víctimas	Viernes	9 Oct-15	4 hrs	3 hrs
9:00 a 15:00	<p>XVI Equidad de Género y Liderazgo de las Mujeres</p> <p>Elementos básicos de la teoría de género y derechos humanos de las mujeres</p> <p>El género y nuestra historia personal ¿Igualdad o equidad?</p> <p>Participación política de las mujeres en México</p> <p>Enfoque transversal de género en el municipio</p> <p>Acciones afirmativas en planes, programas y acciones municipales</p> <p>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p> <p>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP)</p> <p>Tendencias de género y políticas de igualdad</p>	Sábado	10 Oct-15	6 hrs	3 hrs

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

<p>16:00 a 20:00</p>	<p>XVII. Ética, base del buen gobierno Luis A. Trujillo C.</p> <p>Equilibrio y autodomínio del gobernante: capacidad para gobernar a otros</p> <p>Valores del ser ético: expresión ante la comunidad: virtud, justicia, capacidad y obediencia a la ley y la comunidad.</p> <p>Por que gobernar? Para quien gobernar? Con quien gobernar?</p> <p>El desempeño del factor humano</p> <p>Constantes ideológicas</p>	<p>Viernes</p>	<p>16-Oct 15</p>	<p>4 hrs</p>	<p>3 hrs-</p>
<p>9:00 a 14:00 hrs</p>	<p>XVIII. Rendición de cuentas: la Ley de Entrega-Recepción, la Ley de Auditoría Gubernamental Vicente Loredo</p> <p>1. Conceptos Básicos</p> <p>a) Propósito de la Entrega Recepción b) Ley de Entrega Recepción</p> <p>2. Recomendaciones</p> <p>a) Obligaciones del que entrega y el que recibe b) Plazos c) Recursos</p> <p>3. Ley de fiscalización superior del Estado de Morelos</p> <p>a) Revisión y fiscalización del la Cuenta Publica b) Informe de resultado de la revisión y fiscalización c) Presentación de y trámite de denuncias d) Determinación de daños y perjuicios e) Fincamiento de responsabilidades f) Medios de defensa, Prescripción y Reconsideración</p>	<p>Sábado</p>	<p>17-Oct- 15</p>	<p>6 hrs</p>	<p>3 hrs</p>

scub

[Handwritten signature]

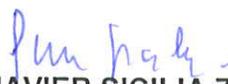
[Handwritten signature]

9:00 a 14:00 hrs	<p>XIX. Transparencia del ejercicio gubernamental Transparencia México o FUNDAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sustento de la transparencia <ol style="list-style-type: none"> a) El derecho a la información Art. 6° Const. b) Transparencia ¿para qué? c) Ley de Acceso a la Información Pública 2. Tipos de información y la transparencia <ol style="list-style-type: none"> a) Información de difusión obligatoria b) Información reservada c) Excepciones a la reserva y confidencialidad 3. Transparencia operativa: una característica de los gobiernos democráticos modernos <ol style="list-style-type: none"> a) Transparencia en el proceso de decisiones 4. La rendición de cuentas <ol style="list-style-type: none"> a) El informe de Gobierno 5. Agenda desde lo Local <ol style="list-style-type: none"> a) ¿Qué es la Agenda desde lo Local? b) Los cuadrantes c) Sus etapas d) Indicadores e) El proceso de implementación f) 	Sábado	24-Oct-15	6 hrs	3 hrs
16:00 a 20:00 hrs	XX. Derechos Civiles	Viernes	30-Oct-15	4 hrs	3 hrs
09:00 a 14:00 hrs	<p>XXI. Experiencias Exitosas de Gobiernos Locales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación y análisis de casos premiados por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) 2. Exposición de Presidentes Municipales del Estado y otras entidades 	Sábado	31-Oct-15 (zapata)	6 hrs	3 hrs

16:00 a 20:00 hrs	XXII. Presentación de estudios de caso Se solicitara a cada participante integrarse a un equipo y desarrollar un ejercicio a partir de la selección de un caso real, para tener evidencia de la comprensión acerca de los temas del Diplomado, con un enfoque de reflexión hacia los campos de la gestión pública y el desarrollo social en los que se desempeña, ya sea como funcionario gubernamental o como miembro de organizaciones sociales. Explicar el tema y/o conceptos en que se sustenta el caso, así como el campo de la gestión gubernamental o social al que se aplica ejercicio de reflexión. Se elaborara una guía para la presentación de los casos y su análisis.	Viernes	6-Nov-15	6 hrs	3 hrs
	Clausura	Sábado	7-nov-15		

*Duración total del Diplomad: 160 horas
Modalidad: Presenciales y virtual.*

POR "LA UNIVERSIDAD"


LIC. JAVIER SICILIA ZARDAIN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN

POR "EL PRD"


C. ROSARIO CECILIA ROSALES SÁNCHEZ
SECRETARIA DE FINANZAS DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PRD


C.P. OSCAR ALBERTO ROSAS REYES
SECRETARIO GENERAL DEL PRD EN EL
ESTADO DE MORELOS

RESPONSABLES DEL PROYECTO


L.C.E. JULIETA LETICIA ORTEGA VERGARA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PERMANENTE


C.P. OSCAR ALBERTO ROSAS REYES
SECRETARIO GENERAL DEL PRD EN EL
ESTADO DE MORELOS

ANEXO 2

Ponentes Hospedaje requerido

Módulo	Ponente	Fecha	
III	Dolores González Saravia	Vie 21 ago 15	1 cena, 1 desayuno, Pernocta de 1 noche
IV	Dolores González Saravia	Sab 22 ago 15	
VII	Arturo Pontifes	Vie 4 sep 15	1 cena, 1 desayuno Pernocta de 1 noche
VII	Arturo Pontifes	Sab 5 sep 15	
VIII	Federico Morales	Vie 11 sep 15	1 cena, 1 desayuno, Pernocta de 1 noche
IX	Federico Morales	Sab 12 sep 15	
XII	Octavio Acosta Arévalo	Vie 25 sep 15	1 cena, 1 desayuno, Pernocta de 1 noche
XIII	Octavio Acosta Arévalo / Ex Presidente o funcionario (estudio de caso)	Sab 26 sep 15	

POR "LA UNIVERSIDAD"


LIC. JAVIER SICILIA ZARDAIN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN

POR "EL PRD"


C. ROSARIO CECILIA ROSALES SÁNCHEZ
SECRETARIA DE FINANZAS DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PRD


C.P. OSCAR ALBERTO ROSAS REYES
SECRETARIO GENERAL DEL PRD EN EL
ESTADO DE MORELOS

RESPONSABLES DEL PROYECTO


L.C.E. JULIETA LETICIA ORTEGA VERGARA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PERMANENTE


C.P. OSCAR ALBERTO ROSAS REYES
SECRETARIO GENERAL DEL PRD EN EL
ESTADO DE MORELOS